

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/05147 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación de la ampliación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo en relación a la aprobación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026 (expediente 2680674J).

Atendido a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.

Atendido a lo dispuesto en los artículos 55 y 64 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, en relación con el artículo 4 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Atendido a lo dispuesto en el art. 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo ello, se hace público mediante el presente edicto el extracto de la Resolución de la Concejalía delegada de Recursos Humanos número 1377/2026 de fecha 29 de abril de 2026, por el cual se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público del 2026, según el siguiente detalle:

Primero.- Ampliar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, aprobada por Resolución de la Concejalía delegada de Recursos Humanos número 511/2026, de fecha 20 de febrero, según el siguiente detalle:

Número vacantes	Plaza	Escala/subescala	Sistema selección
1	Administrativo/a	Escala Administración General, Subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1	Oposición libre
1	Notificador/a	Escala de administración general, Subescala Auxiliar/Subalterna, grupo C, subgrupo C2/ NQ (no calificado)	Oposición libre

El resto de los términos de la OEP se mantendrá en los términos de su aprobación previamente realizada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciéndose saber que contra dicho acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente por las personas interesadas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se crea conveniente.

Xirivella, 29 de abril de 2026.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Pilar Ureña Sancho.

